



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 02 de junio de 2021
P.I.E. N° 631/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

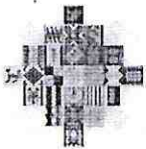
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, si el Sr. Guery García Iriarte, con C.I. N° 5308816, trabaja actualmente en el Ministerio que usted preside o en alguna institución autárquica o descentralizada bajo su tuición. --- 2. En caso de ser afirmativa la respuesta del punto anterior, adjunte copia legalizada del certificado SIPASSE y REJAP que presentó para su contratación o designación.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María R. Nació Barboza
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BOLIVIA EGIPTO

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MINISTERIO PÚBLICO
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
Fojas **28 ENE. 2022** Hora
Nº Correlativo..... Firma.....



La Paz, **16 SEP 2021**
MOPSV/DESP Nº 0803 /2021

Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
17 SEP 2021
Hrs.: **18:25** Fojas.....
La Paz - Bolivia

REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito, Nº 631/2020/2021

De mi mayor consideración

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MPVCGG-DGGLP Nº 417/2021 de fecha 10 de junio de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 631/2020-2021 de fecha 2 de junio de 2021 enviado por el Senador Andronico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de acuerdo al siguiente detalle:

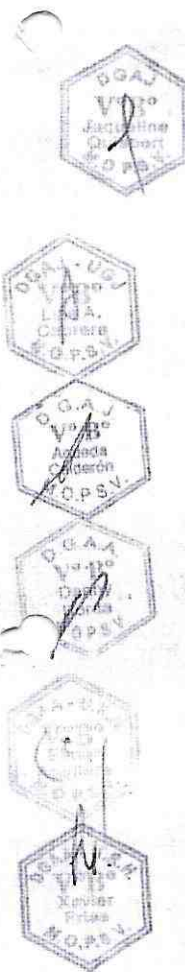
PREGUNTA 1. Informe si el Sr. Guery García Iriarte, con C.I. Nº 5308816, trabaja actualmente en el Ministerio que usted preside o en alguna institución autárquica o descentralizada bajo su tuición.

RESPUESTA. A la fecha de la elaboración de la presente respuesta, el Sr. Guery Garcia Iriarte no tiene ninguna relación laboral con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y tampoco con ninguna institución autárquica o descentralizada dependiente de esta cartera de Estado.

PREGUNTA 2. En caso de ser afirmativa la respuesta del punto anterior, adjunte copia legalizada del certificado SIPPASE y REJAP que presentó para su contratación o designación.

RESPUESTA. Conforme a lo dispuesto en el art. 45 del Decreto Supremo Nº 26115 de fecha 16 de marzo de 2001, el cual señala que: *"Las fichas personales se organizarán obligatoriamente en un archivo físico"* estableciendo además que dicho archivo *"tendrá carácter confidencial y será instalado en un lugar seguro"* y que el acceso a la ficha personal estará permitido solo a su titular, por lo que según normativa vigente no es posible proporcionar la documentación solicitada.

Se hace propicia la ocasión para reiterar a Usted las consideraciones más distinguidas.



CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL
Fojas **27 ENE 2022** Hora:
RECIBIDO
Firma.....

Ing. Edgar Montaña Roja
MINISTRO
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
20 SEP 2021
Hrs.: **05:00** Fojas.....
La Paz - Bolivia